

**PROCESO VERBAL
RADICADO 2021-00601-00**

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez para su conocimiento y fines pertinentes. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 15 de Diciembre de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de Diciembre del dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud de medidas cautelares, solicitada por la parte actora en escrito que antecede, el Juzgado,

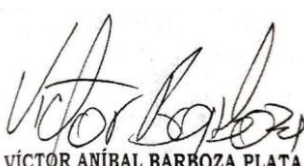
RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA del vehículo de placas No. X M C -0 4 7 de propiedad del demandado PABLO EMILIO QUINTANA CONTRERAS c.c. No. 13.348.835. Líbrese oficio a la Dirección de Transito de Bucaramanga.

SEGUNDO: ORDENAR LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA del establecimiento de comercio y/o razón social de la demandada **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, identificada con el NIT. N°860524654-6. Líbrese oficio a la CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA.

TERCERO: ORDENAR LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA del establecimiento de comercio y/o razón social de la demandada **EMPRESA DE AUTOMOVILES BUCARICA S.A.** identificada con el NIT. No.890204125-8. Líbrese oficio a la CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO El Auto fechado el día 15 de Diciembre de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM Bucaramanga, 16 de Diciembre de 2021  MERCY KARIME LUNA GUERRERO Secretaria
--

Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 018

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0b3d73ade7ac4b935a51fd021f4c18db9accaf9d4c6a2f8d56c4c5ba98cd200**

Documento generado en 15/12/2021 06:25:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>